



Municipalidad Distrital de Tres Unidos

¡Gente que Trabaja, Pueblo que Progresa!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 026-2021-MDTU

Tres Unidos, 05 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TRES UNIDOS

VISTO:

El informe N°064 – 2021-MDTU/GDEMAYSP, de fecha 18 de marzo del 2021; de la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos quien presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local. Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, estable que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobiernos locales; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, Radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo 3.3 del número 3 del artículo 73° de la ley N° 27972 dispone que son competencias y funciones específicas generales de los Gobiernos locales Promover la Educación e investigación Ambiental en su Localidad e incentivar la Participación Ciudadana en todo sus Niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las Municipalidades Competencias y Funciones específicas Compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional Promover la Cultura de la Prevención Mediante la Educación para la Preservación del Ambiente.

Que, mediante el informe N°060-2021-GDEMAYSP-MDTU, de fecha 15 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Servicios Públicos, Remite el Plan de Trabajo 2021 – Programa EDUCCA.

Estando a lo expuesto, de Conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica de Municipalidades, ley N°27972 y el reglamento de Organizaciones y funciones de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año Fiscal del 2021 – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos, en el mismo que forma parte integrantes de la presente Resolución.





Municipalidad Distrital de Tres Unidos

¡Gente que Trabaja, Pueblo que Progresa!

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la unidad de planeamiento y presupuesto, incluir dentro del Presupuesto anual las actividades programadas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Servicios Públicos, el Cumplimiento de lo Dispuesto en la Presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO: DISPONER La publicación de la Presente Resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tres Unidos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

